



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2013-00188-00**
DEMANDANTE: ALICIA CECILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto que fija fecha de continuación de Audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentra pendiente de fijar fecha para continuar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día dos (02) de abril de 2019 a las 4:00 p.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALBERTO FLÓREZ DÍAZ
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy __ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA